104

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAY 2021

REF.- IMPUGNACIÒN DE PATERNIDAD
No. No. 11001-31-10-022-2019-00278-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se PRORROGA por diez (10) días, el termino concedido en auto calendado el 27 de abril de 2021 (fl. 102).

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 49 de fecha 12 MAY 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G

AL DESPACHO

8 JUN 2021

Vencido el término concedido en auto anterior, en silencio

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

105

2019-0278

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

LEGALIZAR LTDA <legalizarltda@hotmail.com>
Jue 03/06/2021 12:47
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: enriquetorrescruz1975@gmail.com

202100603 22 flia inform...
98 KB

YINETH SAMARA MORENO RAMIREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

106

Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF	2019-0278 VERBAL DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DE	**YOVANNY ENRIQUE TORRES CRUZ**
CONTRA	**LUZ MERY BARRAGAN GONZALEZ,**
MENOR	**JOSE MANUEL TORRES BARRAGAN**
ASUNTO	**informe al despacho**

YINETH SAMARA MORENO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.032.359285 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 268.306 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del Señor **YOVANNY ENRIQUE TORRES CRUZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.742.946 expedida en Bogotá, D.C., con toda atención manifiesto al despacho lo siguiente

1. Se ha tratado de entablar comunicación con la señora LUZ MERY BARRAGAN para efectuar la nueva prueba ordenada por el despacho, más ha sido imposible, pues no contesta el teléfono ni los correos electrónicos.
2. En vista de lo anterior se entabló comunicación con el apoderado de la señora Barragán Dr Moises Carreño para adelantar el trámite quedando a la espera de su comunicación que a la fecha no se ha dado.

Del señor Juez, atentamente,

YINETH SAMARA MORENO RAMIREZ
C.C. No. 1.032.359.285 de Bogotá
T.P. 268.306 del C.S. de la J.

103

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

2019-0278

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

LEGALIZAR LTDA <legalizarltda@hotmail.com>
Jue 17/06/2021 9:57
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

202100617 22 flia infor...
126 KB

YINETH SAMARA MORENO RAMIREZ

Responder | Reenviar

109

Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF	2019-0278 VERBAL DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DE	**YOVANNY ENRIQUE TORRES CRUZ**
CONTRA	**LUZ MERY BARRAGAN GONZALEZ,**
MENOR	**JOSE MANUEL TORRES BARRAGAN**
ASUNTO	**informe al despacho**

YINETH SAMARA MORENO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.032.359285 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 268.306 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del Señor **YOVANNY ENRIQUE TORRES CRUZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.742.946 expedida en Bogotá, D.C., con toda atención aporto al despacho junto con este escrito el pantallazo del correo electrónico remitido por el apoderado de la demandada

Lo anterior con el fin ser tenido en cuenta dentro del proceso de la referencia

Del señor Juez, atentamente,

YINETH SAMARA MORENO RAMIREZ
C.C. No. 1.032.359.285 de Bogotá
T.P. 268.306 del C.S. de la J.

FMP ABOGADOS

← Re: proceso 2019.-278

Reenvío este mensaje el Mie 16/06/2021 4:42 PM.

C ceo@moisescarrenoyasociados.com
Mie 16/06/2021 4:30 PM
Para: Usted

Doctor Carlos Barros, cordial saludo.

En atención a la comunicación telefónica de la semana pasada, le comunico que después de hablar con mi poderdante, la señora Luz Mery Barragan, me ha informado que viajó con el menor a la ciudad de Cartagena a pasar las vacaciones de mitad de año, por que lo que se encuentra imposibilitada de atender la solicitud de toma de muestra de ADN, de acuerdo a lo ordenado por el juzgado en favor de ustedes. Sin embargo, una vez regrese a Bogotá, a principios del mes de julio, tienen a disposición el menor para que se le realice el procedimiento requerido.

Cordialmente.

MOISÉS CARREÑO
CEO MOISÉS CARREÑO & ASOCIADOS –Líderes en Soluciones Jurídicas-
Abogado - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Celular y whatsapp: 3013665259
Twitter: @moises_carreno_
www.moisescarrenoyasociados.com

Moisés Carreño & Asociados

"Muy pronto estaremos contigo para brindarte las soluciones jurídicas que necesitas. Espéranos"

www.moisescarrenoyasociados.com

141

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 22 JUL 2021

REF.- IMPUGNACIÒN DE PATERNIDAD
No. 110013110022 2019 00278 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la profesional del derecho a través de memoriales enviados al correo institucional el 3 y 17 de junio del año en curso, se fija el día **sábado treinta y uno (31) de julio de 2021** para la realización de la prueba de ADN en el laboratorio de servicios médicos YUNIS TURBAY y CIA.

Por secretaria, OFICIESE a dicha entidad y comuníquese por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 77 de fecha 23 JUL 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G